

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-SER-CEE-027-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I DE LA CEE”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-SER-CEE-027-2023** para la contratación del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I DE LA CEE”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:24** horas del día **11 de abril de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 04 de abril del presente año, en la que se hizo constar el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.3** de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Se hace constar que en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, por un error involuntario se plasmó en el acta el nombre del licitante SOCIEDAD DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A DE C.V., siendo el correcto SOCIEDAD DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 11.3 de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la "Convocante" luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 incisos a) y b) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA)**

CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado las bases de invitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA) **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de invitación.

LICITANTE: **INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado las bases de invitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de invitación.

LICITANTE: JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ DEGOLLADO (SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA)

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en el numeral 9.1 inciso I de las bases de invitación, conforme a lo siguiente:

*En el punto 9.1 de las base se establece: **I) COPIA DEL PAGO Y DE LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES del IMSS e INFONAVIT** en el estado de Baja California, correspondiente al primer bimestre de 2023 por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.*

Y como resultado del análisis detallado de la propuesta técnica, presentada por el licitante, se observa que sólo presenta cédula de determinación de cuotas de IMSS y **omite presentar lo correspondiente a INFONAVIT**, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 9.1 inciso I) de las bases de invitación, lo cual afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** para el paquete único en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por paquete único, y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de invitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 inciso I), 12 inciso a), 13 inciso A) y 14 de las bases de invitación, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ DEGOLLADO (SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA), **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de invitación.

LICITANTE: SOCIEDAD DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A.

NO CUMPLE

Para el paquete único en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en el numeral 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" 9.1 incisos B) y H) de las bases de invitación, conforme a lo siguiente:

En el punto 4.1 “Especificaciones Técnicas” se establece entre otras pruebas lo siguiente: 2.3.- Pruebas Eléctricas y mantenimiento preventivo de red subterránea de 35 KV conformado por cable de potencia XLP, boquillas y accesorios, trincheras, registros y banco de ductos que incluye: análisis termo gráfico en terminales de conexión, **verificación de terminales de tierra de terminales de conexión**, limpieza de registros de MT, verificación de terminales de conexión, limpieza, reapriete, lubricación.

En el **numeral 9.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA señala:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de estas bases de invitación...

Así mismo en el inciso **H) MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, establece: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato ANEXO 5 de las presentes bases, debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. **Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.**

Y como resultado del análisis detallado de la propuesta presentada por el licitante se observa que omite señalar la verificación de terminales de tierra de terminales de conexión. Así mismo se aprecia que el licitante ofrece realizar pruebas de resistencia de aislamiento (VLF), con lo que pudiera ocasionar puntos calientes como resultado de la desconexión y conexión de los conductores y el deterioro del aislamiento del conductor, incumpliendo así, con lo solicitado en el punto 4.1 “Especificaciones Técnicas” de las bases de invitación, esto afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Y como resultado del análisis minucioso de la opinión de cumplimiento de INFONAVIT presentada por el licitante, se observa que al realizar el escaneo del código QR no arroja la información del mismo, cabe señalar que a simple vista se advierte que tiene un error de impresión por lo que no es posible realizar la lectura correspondiente, por lo que incumple con lo solicitado expresamente en el punto 9.1 inciso H) de las bases de invitación, afectando la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** para el paquete único en que participa, ya que al ser este

procedimiento cuya adjudicación es por paquete único, y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de invitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como en el numeral 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" 9.1 incisos B) y H), 12 inciso a) y b), 13 inciso A) y 14 de las bases de invitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante SOCIEDAD DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A., **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de invitación.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA)	PAQUETE ÚNICO \$459,537.39 8% IVA
INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	PAQUETE ÚNICO \$372,450.00 8% IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **09:00 horas del día 14 de abril de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente invitación.


Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:34** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>ING. ISAÍ GÓMEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ÁREA JURÍDICA</p> <p>C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>IRENE YASMÍN DÍAZ VÁZQUEZ SUDIRECTORA DE CEEBC ÁREA TÉCNICA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>REPRESENTANTE DE CONTRALORIA</p>  <p>C. JOSÉ LUÍS QUIRÓZ VALENTÍN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL TITULAR DE LA CEEBC, SEGÚN EN LOS DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA





**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número OM-INV-SER-CEE-027-2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO LA
RUMOROSA I DE LA CEE**

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA PRESENTADA

	DOCUMENTO	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA)	INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	PROPUESTA ECONÓMICA	\$459,537.39	\$372,450.00
	% DE IVA	8%	8%
	OBSERVACIONES	se acepta para análisis	se acepta para análisis